



PROCESO: ORDINARIO

RADICACION: 08001310300320130004000

ACCIONANTE: DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN Y OTROS.

DEMANDADO: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A., Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso dentro del cual el traductor designado remitió la traducción solicitada. Para su conocimiento, sírvase usted proveer. Barranquilla, 28 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, el señor MICHAEL RABOADA RENNARD- TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL EN LOS IDIOMAS INGLÉS ESPAÑOL- ESPAÑOL INGLÉS, de la OFICINA DE TRADUCCIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, remitió la traducción decretada en auto del 02 de octubre de 2021, y comunicada por oficio 192 del 19 de octubre de 2021.

Razón por lo cual, es necesario incorporarlo al expediente y correr traslado a las partes, para que tengan conocimiento del contenido del mismo, de conformidad con el artículo 251 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. INCORPORAR AL PLENARIO, la traducción de un folio aportado en idioma extranjero inglés anexos a la demanda folio 96 Cuaderno 1 en PDF, realizada por el señor MICHAEL RABOADA RENNARD- TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL EN LOS IDIOMAS INGLÉS ESPAÑOL- ESPAÑOL INGLÉS, de la OFICINA DE TRADUCCIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LINETH MARGARITA CORZO COZA
JUEZA